



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCLII A:20213/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de octubre de 2011  
No. 71

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION DEL ACUERDO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES OZUMBILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4152, 4161, 1072-A1, 1088-A1, 4218, 4227, 4226, 4225, 4223, 4222, 1094-A1, 1096-A1, 4220, 4219, 4228, 4229, 4232, 4234, 4235, 4236, 1092-A1, 1093-A1 y 643-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4233, 4237, 4238, 4217, 4231, 4230, 1090-A1, 1095-A1, 1089-A1, 4224 y 4221.

## "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO  
VÍCTOR GABRIEL ORTIZ MONDRAGON  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", S.A. DE C.V.  
PRESENTE

Me refiero a su escrito mediante el cuál solicita a la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la modificación del diverso acuerdo de autorización por reubicación de área destinada a donación estatal, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "LOS HEROES OZUMBILLA", ubicado en el Municipio de Tecamac, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Director General de Operación Urbana, de fecha 19 de abril del 2010, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 04 de mayo del 2010, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "LOS HEROES OZUMBILLA", para desarrollar 6,554 viviendas de tipo interés social, dentro de una superficie de terreno de 813,278.88 m2. (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), ubicado en el Ex Ejido Ozumbilla, sin número, Municipio de Tecamac, Estado de México.

Que mediante la escritura pública No. 773 de fecha 18 de junio del 2010, otorgada ante la fe del Notario Público No. 148 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, bajo la partida 1,151, volumen IV, libro tercero, sección primera de fecha 01 de julio del 2010.

Que el punto sexto del acuerdo de autorización, se estableció otorgar una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, por un monto de \$430'490,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento del conjunto urbano de referencia.

Que mediante póliza de fianza global número 010-04, inclusión 30407, de fecha 04 de mayo del 2010, expedida por AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., por un monto de \$430'490,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V., garantiza la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento del conjunto urbano de referencia, con vigencia al 18 de abril del 2016.

Que mediante oficio No. 224024000/330/2010, de fecha 09 de julio del 2010, se autorizó a su representada, primera enajenación o gravamen de lotes; el inicio de obras de urbanización y equipamiento; y la promoción del conjunto urbano denominado "LOS HEROES OZUMBILLA", ubicado en el Ex Ejido Ozumbilla, sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México.

Que se encuentra acreditada la **constitución** legal de su representada, según consta en la escritura pública No. 68,277 de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 190035, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Que mediante la escritura pública No. 100,954 de fecha veintiuno de junio de dos mil siete, otorgada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios SADASI", S.A. de C.V., mediante la cual amplió su **objeto social**, por lo que puede llevar a cabo entre otros actos, la compraventa, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, ya sea por cuenta propia o de terceros. Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil No. 190035, de fecha veinticinco de julio de dos mil siete.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica** a través de la escritura pública No. 97,101 de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil No. 190035 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco.

Una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la reotificación y modificación parcial por reubicación de área de donación estatal del conjunto urbano de referencia.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 54, 55 y 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 22 de marzo del 2007 y al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano por el que se delegan funciones al Director General de Operación Urbana, publicado el 23 de mayo de 2008, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO** Se autoriza a la empresa "Desarrollos Inmobiliarios SADASI", S.A. de C.V., representada por usted, la **modificación parcial del diverso acuerdo por reubicación del área destinada a donación estatal**, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "LOS HEROES OZUMBILLA", ubicado en el Ex Ejido Ozumbilla, sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, y con respecto de los puntos primero y segundo, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Desarrollos Inmobiliarios SADASI", S.A. de C.V., representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "LOS HEROES OZUMBILLA"**, para desarrollar 6,554 viviendas de tipo interés social, dentro de una superficie de terreno de 813,278.88 m<sup>2</sup>. (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), ubicado en el Ex Ejido Ozumbilla, sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, conforme a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	509,057.49 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS:	3,825.31 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE CENTRO URBANO REGIONAL (CUR):	10,049.95 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO (INCLUYE 1,388.98 M2 DE DONACION ADICIONAL):	82,134.26 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL (INCLUYE 84.68 M2 DE DONACION ADICIONAL):	40,356.64 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	139,347.77 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:</b>	<b>784,771.42 m<sup>2</sup></b>
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	28,507.46 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO:	813,278.88 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL (QUE SERA UBICADA FUERA DEL DESARROLLO):	625.00 m <sup>2</sup>
NUMERO DE MANZANAS:	29
NUMERO DE LOTES:	542
<b>NUMERO DE VIVIENDAS:</b>	<b>6,554</b>

:::

**SEGUNDO. :::****I. AREAS DE DONACION**

Deberá ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de **139,347.77 m2** (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

:::

Deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área de **40,271.96 m2** (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) que le corresponden por reglamento y dona adicionalmente 84.68 m2 (OCHENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), las cuales suman 40,356.64 m2 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su ubicación será definida por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el plano único anexo que se autoriza como lote 1 de la manzana 21.

Así mismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área de **625.00 m2** (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS) que le corresponden por Reglamento, misma que será utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su ubicación será definida por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

:::

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

:::

**IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

:::

:::

**TERCERO.**

La empresa "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**" S.A. DE C.V., deberá respetar en todos sus términos el plano único de modificación parcial por reubicación de área de donación estatal que en el presente se autoriza, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana.

**CUARTO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente acuerdo y el plano único de modificación parcial, en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este acuerdo entre en vigor, tiempo en que también deberá enterar a la Dirección General de Operación Urbana.

**QUINTO.**

La presente no autoriza obras o construcciones, por lo que para el aprovechamiento de los lotes, deberá obtener previamente las Licencias de Construcción y cumplir con las demás disposiciones que señale el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**SEXTO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**SEPTIMO.**

El diverso Acuerdo del C. Director General de Operación Urbana, de fecha 19 de abril del 2010, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 04 de mayo del 2010, **por el que se autorizó** el conjunto urbano y sus planos, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales con respecto al conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "**LOS HEROES OZUMBILLA**", ubicado en el Ex Ejido Ozumbilla, sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México.

- OCTAVO.** El presente acuerdo por el que se autoriza la modificación del acuerdo por reubicación de área de Donación Estatal del Conjunto Urbano denominado “**LOS HEROES OZUMBILLA**”, ubicado en el Ex Ejido Ozumbilla, sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO.** La Dirección General de Operación Urbana remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Tecámac; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 09 días del mes de septiembre del 2011.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**  
 (RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO**  
**TIANGUISTENCO**  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Se les hace saber que en el expediente número 932/11, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por su propio derecho GREGORIA ARGELIA PULIDO REYES y VICTORIA PULIDO REYES, respecto de un inmueble ubicado en el paraje conocido como Xolaitenco, en calle Fco. Javier Mina, poblado de San Pedro Tlaltizapán, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.73 metros (cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros) colinda con la señora Sofía Pulido Reyes, al sur: 48.73 metros (cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros), colinda con Hilario Hornilla Alcántara, al oriente: 12.07 metros (doce metros siete centímetros) colinda con Mireya Berenice Pulido Reyes, al poniente: 12.07 metros (doce metros siete centímetros) colinda con calle Francisco Javier Mina. Con una superficie de 588.17 m<sup>2</sup> (quinientos ochenta y ocho metros cuadrados diecisiete centímetros), por tanto publíquese mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4152.-10 y 13 octubre.

este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, MACRINA URBAN SOLANO adquirió del señor APOLONIO URBAN SOLANO, mediante contrato privado de compraventa, propiedad y demás derechos reales del inmueble ubicado en el paraje denominado “Hueyotlilca”, sito en Avenida Dieciséis de Septiembre, número ocho por el lado sur y por el lado norte: con calle Corregidora, sin número, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15 metros y linda con calle pública diagonal 16 de Septiembre, al sur: 12 metros y linda con calle pública de nombre 16 de Septiembre, al oriente: 28.40 metros y linda con Aurelio Urbán Reyes y al poniente: 27.15 metros y linda con Erasmo Urbán Solano, con una superficie total de: 426.00 metros cuadrados, colindancias que se modificaron con el transcurso del tiempo, teniendo actualmente las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.65 metros y linda con calle Corregidora, al sur: 7.87 metros y linda con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 28.40 y linda con Lidia Urbán Urbán y al poniente: 27.15 metros y linda con Ciriaco Herrera López, Bertín Herrera López y Laura Garduño Huerta, con una superficie total de 253.56 metros cuadrados; desde la fecha que en el promovente adquirió el inmueble objeto del procedimiento, ha tenido la posesión de manera continua, pacífica, pública de buena fe y con ánimo de dominio, realizando actos de dominio.

Se expide para su publicación a los veintiséis de septiembre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de septiembre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

4161.-10 y 13 octubre.

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 850/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MACRINA URBAN SOLANO, en el que por auto dictado en fecha doce de septiembre del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la “GACETA DEL GOBIERNO” en el Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante

ROSA CABRERA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 591/11, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio “inmatriculación”, respecto del inmueble que se ubica en Avenida Granjas número 2-C, Colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 5 metros y colinda con Avenida Granjas; al sur: mide 5 metros y colinda con cerrada 21 de Agosto; al oriente: mide 10 metros y colinda con Jesús Mondragón; al poniente: mide 10 metros y colinda con David Cruz Higuera, teniendo una superficie de 50 metros cuadrados. Por lo que el Juez Sexto Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Tlalneptlan con residencia en Naucalpan de Juárez, dio entrada a su promoción en fecha cinco de septiembre del año dos mil once, en donde se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, fije un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, a veintiuno de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DOMICILIO: BOULEVARD HIMNO NACIONAL SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE TECHACHALCO, LOCALES CUATRO Y CINCO, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.

CONVOCATORIA A SOCIOS DE LA EMPRESA AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

MARIA GUADALUPE CONTRERAS ALFARO, en su carácter de socia accionista de la empresa AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V., promoviendo bajo el número de expediente 191/2010, en la vía incidental, convocación de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

AUTO.-Cuautitlán, México, a diecinueve (19) de septiembre del año dos mil once (2011).

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y en cumplimiento a la sentencia de fecha seis (6) de octubre de dos mil diez (2010), con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181, 184, 185, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como 1, 3 fracción II, 75 fracción VIII, 1346, 1349 y 1357 del Código de Comercio, se ordena por parte de ésta Juzgadora la convocatoria a los socios de la empresa AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V., a fin de que comparezcan a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día ocho (08) de noviembre de dos mil once (2011), a las nueve (09) horas en el domicilio social de la empresa y teniendo como orden del día los puntos siguientes:

- 1.- Lista de asistencia, comprobación del quórum legal e instalación de la asamblea.
- 2.- Nombramiento del Presidente, del Secretario y dos ejecutores de asamblea.
- 3.- Informe del consejo de administración 2007-2009 presidido por el C. Roberto Sánchez Becerril.
- 4.- Cambio o ratificación del consejo de administración 2007-2009.
- 5.- Designación de los Delegados que protocolizarán el acta de esta asamblea.
- 6.- Asuntos Generales.

III.- Quedando a disposición de la parte solicitante, el documento suscrito por ésta Juzgadora acorde a lo previsto en el artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contengan los datos necesarios para la convocatoria ordenada, a fin de que se lleve a cabo la publicación del aviso en el Periódico Oficial de la entidad o bien en uno de los de mayor circulación del domicilio de la sociedad el cual deberá precisarse, considerando que de actuaciones se advierte señalado en

diferentes términos, las publicaciones ordenadas es de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que la Ley prevea que se realice la publicación en el Boletín Judicial, ni en los estrados, por lo cual no es dable ordenar su publicación en dichos lugares.

Para tal efecto y a fin de que se lleve a cabo la publicación del aviso en el Periódico Oficial de la entidad o bien en uno de los de mayor circulación del domicilio de la sociedad, domicilio que deberá precisarse, considerando que de actuaciones se advierte señalado en diferentes términos, publicación que deberá realizarse al menos quince días antes de la fecha indicada, debiendo quedar durante todo ese tiempo a disposición de los accionistas, el informe al que se refiere el artículo 172 de la Ley en cita, en las oficinas de la sociedad.-Dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.

Cuautitlán, México, diecinueve de septiembre de dos mil once, Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1088-A1.-13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1516/2011, promovido por JOSE CRISTOBAL GARCIA PEREZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el ocho de noviembre de dos mil, el cual celebró con su padre el señor JOSE EUSEBIO GARCIA MORENO. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.90 mts. linda con cerrada Familiar; al sur: en dos líneas; una de 21.00 mts. y otra de 23.00 mts. con José García Pérez; al oriente: 16.30 mts. con camino; al poniente: en dos líneas: una de 10.00 mts. con barranca y otra de 5.30 mts. con José García Pérez. Con una superficie aproximada de: 507.04 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de octubre de dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4218.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HUMBERTO HERNANDEZ GRIMALDO, promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, bajo el número de expediente 922/2011, respecto del inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, calle Vicente Guerrero, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote 330-7 denominado Tepetzintla, con una superficie de 135.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.44 metros colinda con el señor Marcelino López H., al sur: en 13.07 metros colindando con el señor Sabino Luna Cortazar, al oriente: en dos medidas 8.70 metros y 4.68 metros colindando con los señores Daniel

González R. y Vicente López García, al poniente: en tres medidas 4.30 metros, 3.04 metros colindan con el señor José Isabel García García Vázquez, y 4.27 metros con andador Vicente Guerrero, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran, que su posesión se deriva de la transmisión que le hizo la señora CLARA GARCIA MONTIJO, según consta en el contrato privado de compraventa de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, el cual lo ha venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de hace más de diez años anteriores a la presente solicitud, refiriendo que dicho terreno se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación de dicho inmueble bajo el número de clave catastral 094 25 400 31 00 0000 y que esta al corriente en el pago como se acredita con el recibo correspondiente.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, dado en Ecatepec de Morelos, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de septiembre de 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.- Rúbrica.

4227.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1202/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ERASMO ROBLES CRISOSTOMO respecto del inmueble ubicado en calle La Joya número 16 en el Barrio de los Angeles del Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.80 metros con Oscar Robles Rojas, al sur: en dos líneas una de 12.10 metros colinda con la calle su ubicación y otra de 7.00 metros, colinda con Estandislaio Campos, al oriente: 23.75 metros colinda con el señor Aniseto Gomora y actualmente colinda con Jesús Gómez Macasaga y al poniente: en dos líneas una de 19.10 metros colinda con Estandislaio Campos y otra de 7.60 metros con Mauro López Cejudo y actualmente colinda con Luisa Robles López, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 381.00 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4226.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

En los autos del expediente número 605/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, que promueve FERNANDO GUTIERREZ GARCIA, por propio derecho, respecto de una fracción de terreno con construcción, ubicado en calle Solidaridad s/n, sur sección 3,

Barrio de Santa Rosa, del poblado de San Andrés Cuexcontitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.47 metros con Ana Delia Trujillo García, al sur: 16.00 metros con Jorge Angel Gutiérrez Jiménez, al oriente: 20.00 metros con Graciela Crisóstomo Díaz, al poniente: 20.00 metros con calle Solidaridad, con una superficie total aproximada de 314.60 metros cuadrados, mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, de ANA DELIA TRUJILLO GARCIA. El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca conforme a la Ley. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

4225.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1013/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por EMMA MARTINEZ ESQUIVEL, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Galeana número 605 en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.07 metros nueve metros con siete centímetros, colinda con C. Concepción Flores, al sur: 9.07 metros nueve metros con siete centímetros, colinda con Germán Flores, al oriente: 10.70 metros diez metros con setenta centímetros, colinda con Miguel Flores, actualmente Miguel Flores Ramírez y al poniente: 10.70 metros diez metros con setenta centímetros, colinda con pasillo. Con una superficie de 100.00 (cien metros cuadrados), y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha cinco de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4223.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 960/05.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSE CRUZ SANABRIA y PAREDES DE LOS SANTOS FLOR SILVESTRE, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en el departamento número 101, construido sobre el lote 04, manzana "B", de la calle Retorno Cráter número 8, ubicado en el conjunto habitacional lote 50-A, de la calle Quintana Roo, esquina Jiménez

Cantú, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de \$232,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 23 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

4222.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARTURO CASTILLO GONZALEZ y KARLA DE LA TORRE CANO, expediente número 1424/2009, se han señalado las trece horas del día ocho de noviembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda en condominio de tipo popular identificada como vivienda "C" del conjunto en condominio actualmente marcado con el número oficial ciento dos de la calle de Lago, edificado sobre el lote uno de la manzana veintisiete del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía II", ubicado en Avenida Huehuetoca sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1094-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 0614/2008.**

En los autos del expediente número 0614/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN SANCHEZ y CIRA RAMIREZ MORENO, la C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante diverso proveído contenido en la audiencia de fecha quince de agosto y auto de veintitrés de septiembre de dos mil once, las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento número cero cero dos, modelo "Alfa Centauri" ubicado en planta baja, del edificio F guión

dos, así como el derecho de uso de cajón de estacionamiento marcado con el número diez del conjunto habitacional en condominio ubicado en Avenida Manuel Avila Camacho sin número y terreno que ocupa, o sea, el lote seis, de la manzana ocho, Colonia Haciendas de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponde, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito GUSTAVO MAGUELLAR LOPEZ designado por la parte actora, con un veinte por ciento de disminución en la tasación sobre dicho precio, es decir el precio de remate será la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1094-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE EDGAR ESTRADA CALDERON, expediente 138/2004, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, señaló las diez horas del día ocho de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número dieciséis del conjunto habitacional denominado Las Dalias Tres, ubicado en Avenida Dalias, número 230, Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, colindancias, superficie y linderos detalladas en autos sirviendo como base del remate la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma y que es la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de septiembre de 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

1094-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 477/1994.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V., HOY CONSULTORIA ADAM S.A. DE C.V., en contra de MARIO JOSE SANDOVAL

CASTILLO y AIDA SALIME FARAH VILLADA, expediente número 477/1994, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló ". . . las once horas del día veintiséis de octubre del año dos mil once. . ." para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado como el lote de terreno número uno de la manzana doce del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del avalúo, siendo esta la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, así como en los sitios públicos de costumbre en el Estado de México y en el diario de mayor circulación en dicha Entidad.-México, Distrito Federal, a 6 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1096-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 61/1999.  
SECRETARIA "A".

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSA ELENA PEREZ LEYVA, con número de expediente 61/1999, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en calle Jilgueros, conocido como lote 5, manzana 42, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de septiembre del año 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4220.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 612/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, información de dominio, promovido por PEDRO JUAN GALEANA BERNAL, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Paseo Tollocán, número 759, Colonia Vértice, en el Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.51 m (veintisiete metros cincuenta y un centímetros), colindando con "Celanece Mexicana", Sociedad Anónima de Capital Variable, al sur: en tres líneas, la primera de 15.80 m (quince metros ochenta centímetros), colindando con Encarnación Rivera Santillán, actualmente su sucesión y con propiedad de Víctor Ignacio Camacho Fajardo, la segunda quiebra hacia el norte en 5.25 m (cinco metros veinticinco centímetros), colindando con Víctor Ignacio Camacho Fajardo, y la tercer línea, hacia el oriente, en 10.20 m (diez metros veinte centímetros), colindando con paso común, actualmente propiedad de Víctor Ignacio Camacho Fajardo, al oriente: en cinco líneas, la primera de 15.00 m (quince metros), colindando con paso común, actualmente propiedad de Víctor Ignacio Camacho Fajardo, la segunda, quiebra hacia el poniente en 4.75 m (cuatro metros setenta y cinco centímetros), colindando con paso común, actualmente propiedad de Víctor Ignacio Camacho Fajardo, la tercer línea quiebra hacia el norte en 9.05 m (nueve metros cinco centímetros) colindando con herederos de Cleotilde Peralta, actualmente propiedad del señor Víctor Ignacio Camacho Fajardo, la cuarta línea, quiebra hacia el oriente 4.75 m (cuatro metros setenta y cinco centímetros), con herederos de Cleotilde Peralta, actualmente propiedad del señor Víctor Ignacio Camacho Fajardo, y la quinta línea quiebra hacia el norte en 13.70 m (trece metros setenta centímetros), con Cleotilde Peralta, actualmente propiedad de Víctor Manuel Esnaurrizar Jurado, al poniente: en tres líneas, la primera de 23.06 m (veintitrés metros seis centímetros), colindando con Marco Antonio López Millán, ahora con su sucesión, la segunda, quiebra hacia el oriente en 0.90 m (noventa centímetros), colindando con Marco Antonio López Millán, ahora con su sucesión y la tercer línea quiebra hacia el sur en 22.04 m (veintidós metros cuatro centímetros), con Marco Antonio López Millán, ahora con su sucesión y con paso de servidumbre a un predio de mi propiedad con una superficie total de 1,099.41 m (un mil noventa y nueve metros cuadrados cuarenta y un centímetros), el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, fjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información, por dos veces, con intervalos de dos días, cuando menos, entre uno y otro, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4219.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 930/2011-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

VICTOR OSCAR GUEVARA HERRERA, por su propio derecho promueve, Procedimiento Judicial no Contencioso de información, mediante información de dominio, respecto del bien

inmueble que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de la calle Norte 4 número 71, dentro del cual se encuentra establecido el terreno número 5, manzana veintidós, Colonia Nuevo Laredo, P.D. "Sin Nombre", el cual cuenta con una superficie de (160.00) ciento sesenta metros cuadrados con la siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con propiedad de Deborah Martínez Natera; al sur: 20.00 metros colinda con propiedad de Lourdes Lorena Aldrete Granja; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad de Raúl Morales Aranda; y al poniente: 8.00 metros colinda con calle Norte 4, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, Licenciado SALOME CORONA QUINTERO, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente ante este Juzgado, en base a los siguientes hechos: manifiesta el suscrito VICTOR OSCAR GUEVARA HERRERA, que desde hace más de diez años, me encuentro en posesión como propietario e ininterrumpidamente del terreno descrito, dicha posesión se deriva de la transmisión que me hizo el señor ERNESTO JARAMILLO MANCERA, mediante contrato privado de compra venta de fecha 15 de abril del año de mil novecientos noventa y siete, por lo que el terreno en mención se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal con número de clave catastral 1940501218000000, el cual no corresponde a ejido y no afecta al Patrimonio Municipal, asimismo manifiesta que dicho inmueble se encuentra al corriente de pagos de los impuestos correspondientes.

Publíquese la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de septiembre del dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4228.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

EMPLAZAR A: DAVID VAZQUEZ NUÑEZ.

Se les hace saber que en el expediente número 138/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR MANUEL VAZQUEZ NUÑEZ en contra de DAVID VAZQUEZ NUÑEZ, se ordenó emplazar a DAVID VAZQUEZ NUÑEZ, atendiendo a que se recibieron en este Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización del demandado emplácese por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y un periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Ahora bien toda vez que el último domicilio del demandado se encuentra ubicado en calle Eduardo González Pichardo número 1420, en la Colonia I. Fabela 2° Sección Sector 53, en la Ciudad de Toluca México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141,

1.142, 1.143 y 1.144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez Civil competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Flores.-Rúbrica.

4229.-13, 24 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

JOSE GUADALUPE FRAGOSO FRAGOSO, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 888/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación mediante información de dominio del terreno que se encuentra ubicado en la población de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec Edo. de México, de vía José López Portillo 35, predio denominado "Salitrera Grande", el cual tiene una superficie de 1.330.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.05 metros colindando con vía López Portillo, al sur: 20.47 metros colindando con propiedad de Gregorio Fragosos Fragosos; al oriente: 66.78 metros colindando anteriormente con el señor Natalio Fragosos Fragosos, en la actualidad colinda con privada J. Guadalupe Fragosos Varela; al poniente: 64.82 metros colindando con propiedad del señor Porfirio Lara Pineda. Con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de septiembre de dos mil once. En cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4232.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CAUSA PENAL: 303/2008.

El Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, ubicado en Cerro de Chiconautla sin número, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en la causa penal radicada bajo el número 303/2008, instruida en contra de PASCUAL DE LA CRUZ JUAREZ, por el delito de homicidio calificado, en agravio de sujeto del sexo masculino de identidad desconocida, alias "Don Pedrito", se ordenó que mediante edicto que se publique para notificarle al testigos ERICK ARZATE CABRERA, para que comparezca al local de este Juzgado, dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día al de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.-Primera Secretaria, Lic. Ma. de Lourdes Hernández González.-Rúbrica.

4234.-12, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 554/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SALUSTIA MONDRAGON CAÑAS, contra LUIS ROBERTO MENDOZA SANTOYO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente se ordena su subasta en pública almoneda del predio urbano con construcción de casas habitación con ubicado en la calle de Simón Bolívar número once, lote quince, manzana A, guión ocho, Fraccionamiento La Joya, en el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán, superficie de terreno 122.50 m2, (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros), superficie de construcción 300.00 m2, (trescientos metros cuadrados), al norte: 17.50 metros con Patricio García; al sur: 17.50 metros con Fernanda Gutiérrez; al oriente: 07.00 metros con Magdalena Coria Patiño; al poniente: 07.00 metros con Simón Bolívar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados, por lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, por lo que, convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, mediante edictos que se publicarán por una sola vez, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y de lugar de ubicación del inmueble, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Acuerdo de fecha: 19 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada María Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4235.-13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 215/2007, en el presente Juicio Ejecutivo Civil, que promueve JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ en contra de MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo Sur número quinientos doce guión A (512-A), Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.90 metros; al sur: 56.90 metros; al oriente: 19.25; al poniente: 19.25 metros, con una superficie total de 1,095.35 metros cuadrados,

inmueble que cuenta con los siguientes datos registrales: partida 1278-24457, volumen 336, libro primero, sección primera, de fecha ocho de marzo de 1993.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocando postores y citando acreedores, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 7,885,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asignaron los peritos valuadores de las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Toluca, Estado de México, cuatro de octubre de dos mil once.-Edictos que se expiden en cumplimiento del proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, la Primer Secretario adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, que firma y da fe.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

4236.-13 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 803/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, promovido por ABEL HERNANDEZ ESPINOSA, respecto del inmueble ubicado en Segunda cerrada de Hermenegildo Galeana No. 15 (antes sin número), lote 9, en la Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, anteriormente conocido como "Barranca Grande", el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con propiedad del señor David Ortega Santillán; al sur: 22.00 metros y colinda con camino público (vereda vecinal); al oriente: 10.00 metros y colinda con propiedad del señor Angel Terrazas Ramirez; al poniente: 10.00 metros y colinda con la Segunda cerrada Hermenegildo Galeana, superficie total 220.00 metros cuadrados. En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.

Se expide el presente edicto a los siete de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1092-A1.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 330/2011.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha cuatro y seis de octubre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo a la vía de Controversia obre el estado civil de las personas y del derecho familiar (divorcio necesario), promovido por ELIA RODRIGUEZ NAVARRETE en contra de JOSE JESUS CRUZ VELARDE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE JESUS CRUZ VELARDE, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y

en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales; B).- El pago de una pensión alimenticia para la menor MARTHA EDITH CRUZ RODRIGUEZ; C).- La guarda y custodia de la menor MARTHA EDITH CRUZ RODRIGUEZ; D).- El pago de gastos y costas que origine este procedimiento: hechos: Con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio civil con el señor JOSE JESUS CRUZ VELARDE, bajo el régimen de sociedad conyugal, procrearon una hija que lleva por nombre MARTHA EDITH CRUZ RODRIGUEZ, establecieron su domicilio conyugal en calle Hidalgo número 32, Colonia Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla, Estado de México, resulta que con fecha cuatro de enero de dos mil, su esposo decidió irse a buscar trabajo a otro estado y le dijo que arreglara sus cosas y las de su hija y las fue a dejar a la casa de sus padres, donde hasta la fecha es su domicilio, en primera cerrada de Lázaro Cárdenas número 6, Colonia Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y desde entonces solo le habló por teléfono una vez aproximadamente un mes después de haberse ido, diciéndole que aún no encontraba trabajo y desde entonces no han vuelto a saber nada de él ... y han pasado casi once años y no ha sabido de su esposo.

Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos cuatro y seis de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1093-A1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 809/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por MIGUEL ALFONSO GARCIA GONZALEZ, Notificación Judicial a IGNACIO BUSTOS GUZMAN, por auto de fecha diez de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado IGNACIO BUSTOS GUZMAN, por edictos requiriéndole lo siguiente: Que se le haga saber ante la fe pública al presunto demandado IGNACIO BUSTOS GUZMAN, que el actor a comprado los derechos de cobro respecto del inmueble ubicado en el departamento 103, localizado en el módulo de adelante en el tercer nivel del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio número 135, de la calle de Las Capuchinas, construido sobre el lote 31, de la manzana "G", del Fraccionamiento "Lomas Verdes", Quinta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como también una vez realizada dicha notificación se sirva ordenar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho convenga y para el caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este

plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos diez de agosto de dos mil once, expedido por la Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Primer Secretario.-Rúbrica.

1093-A1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

NOTIFICACION:

Se le hace saber que en el expediente número 1295/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL ROSAS MONTALVO, denunciado por SILVERIO ROSAS FLORES, en su calidad de mandatario del señor CELSO ROSAS MONTALVO, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de nueve de septiembre del año dos mil once, se ordenó notificar por medio de edictos a JUAN MANUEL ROSAS CARRILLO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a justificar su derecho a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la denuncia: Hechos: I.- El día 26 de marzo del 2009, demandó del señor MANUEL ROSAS MONTALVO, el juicio de usucapión ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se radicó con el número de expediente 295/2009. II.- El 5 de noviembre del 2009, compareció a juicio el que dijo llamarse JUAN MANUEL ROSAS CARRILLO, mismo que informó a este H. Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 295/2009, que era descendiente del finado MANUEL ROSAS MONTALVO, tal y como lo acredita con el acta de nacimiento, el cual anexo a dicho escrito y con el cual había fallecido el 25 de marzo de 1995, tal y como se demuestra con las copias certificadas de dicho escrito, del acta de defunción del señor MANUEL ROSAS MONTALVO, y el acta de nacimiento de JUAN MANUEL ROSAS CARRILLO. III.- Por cuando hace al último domicilio del de cujus, así como si procreo hijos, manifiesta que lo desconoce. IV.- Manifiesta que el domicilio del coheredero JUAN MANUEL ROSAS CARRILLO, es el que señalo en su escrito de fecha 5 de noviembre de 2009 y es el ubicado en calle Prado esquina Galeana sin número, Colonia Centro de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000. V.- Como lo manifestó JUAN MANUEL ROSAS CARRILLO, en su escrito de fecha 5 de noviembre de 2009, el señor MANUEL ROSAS MONTALVO, acaeció el 25 de marzo de 1995, tal y como lo acreditó con el acta de defunción exhibida. VI.- Manifiesta que desconoce si el de cujus al morir dejó disposición testamentaria alguna.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 9 de septiembre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

643-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 331/102/2011, EL C. MIGUEL ANGEL ZAVALA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas de: 6.60 y 24.90 metros y linda con Barranca, al sur: 31.50 metros y linda con carretera, al oriente: 83.00 metros y linda con Rubén Gómez Cruz, al poniente: 74.00 metros y linda con Antonio Rivas. Superficie aproximada de: 2,315.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4233.-13, 18 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

Exp. No. 292/76/11, JOSE GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Compuerta, perteneciente al Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30 mts. y colinda con Miguel Vázquez Millán, al sur: 30 mts. y colinda con Mario García Ocampo, al oriente: 15 mts. y colinda con vereda, al poniente: 15 mts. y colinda con Miguel Vázquez Millán y más 2 mts. de ancho y 20 ½ de largo al oriente queda como salida y entrada de el C. José García Morales como comprador. Superficie aproximada de: 448 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4237.-13, 18 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

Exp. No. 294/78/11, AGUSTINA VILLANUEVA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Capulín-Chalma s/n, dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 0.00 mts. por tener forma triangular, al sur: 15.78 mts. con María Mireya López López, al oriente: 44.00 mts. con carretera Capulín-Chalma, al poniente: 43.69 y 3.20 mts. con José Luis García González. Superficie de: 358.16 m2. (trescientos cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4237.-13, 18 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

Exp. No. 307/86/11, APOLONIO LANDEROS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Porfirio Díaz s/n, dentro de la Jurisdicción del Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.75, 12.09 y 3.20 mts. con los C. Fidel Landeros Sánchez y Valeriano Landeros Jiménez, al sur: 16.20 y 10.19 mts. con la C. Rosa Castañeda Romero, al oriente: 7.50 mts. con el C. Roberto Cruz Noriega, al poniente: 7.50 mts. con calle Porfirio Díaz. Superficie de: 187.18 m2. (ciento ochenta y siete metros dieciocho centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4237.-13, 18 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. No. 106429/47/2011, C. MARIANO MENDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote 38, calle Condominal, Colonia Juárez (actualmente prolongación Acapulco, lote 38, Colonia Benito Juárez 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada (actualmente José Marcelino Ramírez), al sur: en 8.00 m calle condominal (actualmente prolongación Acapulco), al oriente: en 16.00 m lote 39 (actualmente Isabel Almazán Piña), al poniente: en 16.00 m con lote 37 (actualmente Reyna Hernández Macías). Superficie 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de septiembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 139735/167/2011, C. FILOMENO RODRIGUEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado domicilio conocido, Colonia Zaragoza (actualmente cerrada Mariano Escobedo, número 13), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.10 m con propiedad privada, al sur: en 13.40 m con Martín Villareal, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 10.30 m con área verde. Superficie 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 7 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 139733/165/2011, C. CECILIO BARRON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado la Colonia Juárez (actualmente Av. Juárez No. 48, Colonia Benito Juárez 1ª. Sección), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres tramos de 10.90 m con Mateo Barrón, 12.65 m con Ramón Contreras y 36.75 m con camino público, al sur: en 7.40 m con camino público, al oriente: en 40.00 m con Angela Pérez y Rosa Trejo. Superficie 340.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135884/200/2011, C. DEMETRIO JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin nombre, ubicado lote s/n, manzana s/n, calle 21 de Marzo, de la Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con 21 de Marzo, al sur: en 11.00 m con propiedad privada, al oriente: en 24.00 m con Pedro Flores, al poniente: en 23.50 m con Patricio García. Superficie 261.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135885/201/2011, C. ROSA ISLAS VARGAS y CIRO GARCIA FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Laureles, Colonia Benito Juárez Barrón, 1ª. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.70 y 9.30 m con Juan Bastida, al sur: en 26.00 m con Bartolo Soriano, al oriente: en 36.50 m con M. Paula Monroy Acéves, al poniente: en 6.00, 18.80, 16.80 y 15.50 m con calle Laureles, Octaviano Salas y José Sánchez. Superficie 405.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135886/202/2011, C. NORMA ANGELICA PAREDES PARAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado callejón Lerdo de Tejada No. 1, Colonia

Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.60 m con Agustín Padilla, al sur: en 16.70 m con Ma. de la Luz Sánchez, al oriente: en 10.07 m con Leopoldo Zamacona, 13.30 m y 1.07 m con Leopoldo Zamacona, al poniente: en 14.00 m con Cda. Lerdo de Tejada. Superficie 290.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135889/204/2011, C. NICOLAS MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Veracruz s/n, Colonia Loma de Guadalupe, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.50 m con Margarita Trinidad Orozco, al sur: en 33.50 m con Ma. de los Angeles Campillo Torres, al oriente: en 12.00 m con calle Veracruz, al poniente: en 12.00 m con J. Refugio Trejo. Superficie 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135875/195/2011, C. FELIPA OLMOS CIRIACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado "La Joya", en la Colonia Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Pedro López Lugo, al sur: en 25.50 m con Dario Chavarría, al oriente: en 10.00 m con Adolfo Chavarría, al poniente: en 10.00 m con calle 12 de Diciembre. Superficie 247.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 143955/224/2011, C. SABINA DE LA CRUZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Unión y Libertad, lote 22, San Isidro 3ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Unión y Libertad, al sur: en 9.00 m con vía corta Morelia, al oriente: en 13.00 m con lote 1, al poniente: en 17.50 m con lote 21. Superficie 122.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2011.-Registrador

del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135895/207/2011, C. DAVID MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin nombre, ubicado calle Fresnos sin número, Colonia San Idefonso, 1ª. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Laura Mendoza Torres, al sur: en 10.00 m con calle Fresnos, al oriente: en 16.90 m con Margarito Ordaz Quintanar, al poniente: en 15.04 m con Julio Ordaz Jiménez. Superficie 157.50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135881/197/2011, C. PONCIANO SALAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Geranios número 1, en la Colonia Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.40 m con Juan Martínez, al sur: en 16.50 m con entrada particular, al oriente: en 8.00 m con Ladislao Mitzmuatl, al poniente: en 8.20 m con calle Geranios. Superficie 140.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 106431/49/2011, C. IMELDA VARGAS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Avenida López Mateos sin número, Colonia Santa María Magdalena Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Silvia Tinajero Morales, al sur: en 10.90 m con Socorro Becerril Santos, al oriente: en 22.50 m con Benito Morales Romero (actualmente Imelda Vargas Zúñiga), al poniente: en 06.00 y 15.07 m con Av. Adolfo López Mateos y Socorro Becerril Santos. Superficie 237.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de septiembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 106430/48/2011, C. HECTOR FERNANDO ANGUIANO LOPEZ y ELISA GOMEZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle de La

Palma, sin número en el poblado de Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.15 m con Pedro Rodríguez Antonio, al sur: en 21.97 m con camino empedrado, al oriente: en 14.49 m con camino de La Palma, al poniente: en 15.39 m con Leopoldo Aidana Martínez. Superficie 357.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de septiembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 106134/51/2011, C. ELENA RAMIREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Lomita", lote 2, 2da. cerrada de Revolución, de la Col. Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.25 m con Roberto Alamilla Reveles; al sur: en 10.75 m y 1.30 m con Agustín Cenón Romero y 2da. Cda. de Revolución; al oriente: en 9.70 m con Ignacio Monroy Muñoz; al poniente: en 12.80 m con propiedad privada. Superficie 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 143950/219/2011, C. JORGE LUIS GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Aztecas No. 21, Col. Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.46 m con propiedad particular; al sur: en 23.00 m con propiedad particular; al este: en 6.00 m con calle cerrada Azteca (su ubicación); al poniente: en 6.50 m con propiedad particular. Superficie 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 139737/169/2011, C. CARMEN SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roberto Fierro, Colonia las Colonias (actualmente calle Roberto Fierro número 21), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 43.00 m con Francisco Vera; al sur: en 43.00 m con Los

Balderas; al oriente: en 10.00 m con Mayorasgos; al poniente: en 10.00 m con calle Roberto Fierro. Superficie 430.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 139734/166/2011, C. MA. ESTHER GARCIA BELMONT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", lote 16, privada Pradera, poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con privada Pradera; al sur: en 8.00 m con lote 17 (actualmente Carlos Francisco Degante Castro); al oriente: en 15.00 m con lote 19; al poniente: en 15.00 m con lote 13. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 139736/168/2011, C. MARGARITA CARDONA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Guadalupe, (actualmente cerrada Vicente Guerrero No. 4), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.53 m con calle Guerrero; al sur: en dos tramos de 8.03 m y 4.04 con Martina Amaro, o sea la vendedora; al oriente: en dos tramos de 6.56 m con Martín Castillo y 2.10 m con vendedora; al poniente: en 10.15 m con andador No. 4. Superficie 98.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135882/198/2011, C. DIONICIO HERNANDEZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, 2da. Cda. de Hidalgo, de la Colonia "El Cerrito", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.40 m con Cda. Hidalgo; al sur: en 10.50 m con 1ª Cda. de Hidalgo; al oriente: en 14.50 m con lote de la Sra. Cecilia Liborio; al poniente: 10.00 m con calle Victoria. Superficie 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135888/203/2011, C. MANUEL ARREDONDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 32, lote 7-A, Colonia Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.73 m con calle Leopoldo Sosa; al sur: en 14.85 m con la vendedora; al oriente: en 12.20 m con calle Morelos; al poniente: en 9.73 m con María de la Luz Hernández Tapia. Superficie 169.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135891/205/2011, C. GUADALUPE BERENGUEL BRACCHINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana s/n, Cda. Morelos, Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.64 m con Alvaro Rangel Suárez; al sur: en 10.00 m con Cda. Morelos; al oriente: en 20.60 m con José Hurtado; al poniente: en 20.00 m con María del Carmen Suárez. Superficie 252.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 135879/196/2011, C. BACILISA VAZQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. Leandro Valle 10, Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Ramón Balderas Delgado; al sur: en 13.00 m con Bernardo Barrera Cureño; al oriente: en 18.00 m con camino vecinal; al poniente: en 18.00 m con Sebastián Alcántara. Superficie 234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 7954/220/07, C. EDUARDO SALVADOR COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tepetate 2da. Cda.

de Los Lavaderos, en el poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente 2da. Cda. de Los Lavaderos No. 5, lote 1), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.20 m con propiedad de Alfonso Camarera (actualmente Alfonso Camarera Becerra); al sur: en 10.50 m con la primera cerrada de Los Lavaderos (actualmente 2da. cerrada de Los Lavaderos); al oriente: en 15.00 m con lote No. 2 (actualmente Juan Francisco Margarita); al poniente: en 15.15 m con cerrada de Los Lavaderos (actualmente 2da. cerrada de Los Lavaderos). Superficie 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 106438/14/2011, C. LEOPOLDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 95, calle Lic. Durán Castro, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Av. del Tanque I; al sur: en 20.00 m con Rosa Morales de Soriano; al oriente: en 10.00 m con calle (Durán Castro), Lic. Durán Castro; al poniente: en 10.00 m con Rosa Morales de Soriano. Superficie 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de junio del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 143953/222/2011, C. GUADALUPE GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 47, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 38.95 m con propiedad privada; al sur: en 32.05 m con propiedad privada; al oriente: en 10.30 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: en 9.95 m con propiedad privada. Superficie 355.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 14 de septiembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4238.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. No. 143951/220/2011, C. AURELIANO VIDAL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Venezuela, manzana 252, lote 2821, de la Colonia San José Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 10.00 m con el Rancho "El Risco"; al suroeste: en 10.00 m con calle Venezuela; al noroeste: en 34.00 m con propiedad privada (actualmente José Lugo); al sureste: en 34.00 m con Felipe Contreras. Superficie 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4238.-13, 18 y 21 octubre.

Convocatoria. Oliverio Miranda García Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Sitios Suburbanos de Jilotepec A.C., con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de su Normativa Estatutaria, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que se verificará en su domicilio social a las 12:00 horas del día treinta de octubre para tratar los puntos de la siguiente orden del día: 1). Admisión o exclusión de asociados. 2). Asuntos Generales. Atentamente. Oliverio Miranda García. Presidente. Jilotepec, México a 9 de Octubre de 2011.-Rúbrica.  
4217.-13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcōyotl, Méx., a 4 de octubre de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Interino número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "69722", volumen "1472", de fecha "23 de mayo de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **GUADALUPE PALACIOS LIBRADO**, que otorgan los señores **OFELIA, JULIETA, MARICELA, AGUSTIN** y **MIGUEL ANGEL** de apellidos **VILLAMAR PALACIOS**, como **descendientes directos** del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **GUADALUPE PALACIOS LIBRADO**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4231.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcōyotl, Méx., a 4 de octubre de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Interino número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "69574", volumen "1474", de fecha "19 de abril de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **JUAN ALVARADO SANTANA**, a solicitud de los señores **DOMINGA AGUILAR MIRANDA, ISABEL, COLUMBA PATRICIA, SOCORRO, OSCAR, MARGARITA, RUBEN JAVIER, JUAN, CESAR, HUGO** y **LORENA** todos de apellidos **ALVARADO AGUILAR**, la primera como **cónyuge** supérstite y los segundos como **descendientes directos** del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la

Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **JUAN ALVARADO SANTANA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4230.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 04 de octubre del 2011.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **7,968** del protocolo a mi cargo de fecha 03 de octubre del 2011, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SALINAS MENDOZA** que otorgaron **GUADALUPE GONZALEZ ORTEGA, CLAUDIA SALINAS GONZALEZ, CINTHYA SALINAS GONZALEZ e ILIANA SALINAS GONZALEZ**, en su calidad de cónyuge y descendientes del de cujus.

Las presuntas herederas **GUADALUPE GONZALEZ ORTEGA, CLAUDIA SALINAS GONZALEZ, CINTHYA SALINAS GONZALEZ e ILIANA SALINAS GONZALEZ**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor **MANUEL SALINAS MENDOZA**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **MANUEL SALINAS MENDOZA** y las actas de nacimiento y matrimonio con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1090-A1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **42,996**, de fecha **13 de Mayo del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación**

**intestamentaria a bienes del señor Melitón Ríos Rosales**, que otorgaron los señores **Benita Viloría Ramírez, José Antonio, Fernando y Jesús**, de apellidos **Ríos Viloría**, en su calidad de **"Unicos y Universales Herederos"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Septiembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1090-A1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **43,412**, de fecha **26 de Septiembre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Monique Jacqueline Thevenin Manzini, también conocida como Monique Thevenin Manzini de Mercado**, que otorgó la señorita **Karine Mónica Mercado Thevenin**, por su propio derecho y en representación del señor **Philippe Osvaldo Mercado Thevenin**, en su carácter de **"Unicos y Universales Herederos"**, y el segundo de los mencionados también en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Septiembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1090-A1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **43,411**, de fecha **26 de Septiembre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Osvaldo Mercado Sánchez**, que otorgó la señorita **Karine Mónica Mercado Thevenin**, por su propio derecho y en representación del señor **Philippe Osvaldo Mercado Thevenin**, en su carácter de **"Unicos y Universales Herederos"** y el segundo de los mencionados también en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Septiembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1090-A1.-13 y 24 octubre.

**"AUTOBUSES RÁPIDOS DEL VALLE DE MEXICO", S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 178, 179, 183, 186, 187, 190, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas vigésima primera, vigésima segunda, vigésima quinta y vigésima sexta de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el "Salón La Joya" ubicado en Calle Chamizal número 12 (doce), Colonia La Trinidad, Texcoco, Estado de México el día 22 de Octubre del año 2011, dando inicio a las 10:00 horas, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. **Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.**
- II. **Nombramiento de dos escrutadores.**
- III. **Lista de Asistencia y representación**
- IV. **Instalación legal de la Asamblea.**
- V. **Admisión y Reconocimiento de socios.**
- VI. **Situación Jurídica de la empresa de acuerdo a la resolución emitida por el Juzgado Primero del Distrito Judicial de Texcoco en el expediente 99/2007.**
- VII. **Determinación de las medidas y/o acuerdos correspondientes tomando en cuenta la resolución emitida por el Juzgado Primero del Distrito Judicial de Texcoco en el expediente 99/2007.**
- VIII. **Reconocimiento de derechos accionarios conforme a las anotaciones realizadas en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.**
- IX. **Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.**
- X. **Nombramiento del delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea.**

En virtud de que hasta la fecha aun no han sido expedidos los títulos de acción, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta Constitutiva y Actas posteriores, así como en el Libro de Registro de Accionistas.

Para asistir a la Asamblea, los socios accionistas solamente podrán ser representados por persona diversa mediante Carta Poder o Poder Notarial.

México, Distrito Federal, 6 de Octubre del 2011.

**J. JESUS ALMAZAN BECERRIL**  
**COMISARIO DE LA SOCIEDAD**  
**(RUBRICA).**

1095-A1.-13 octubre.

---

**TELEFONIA Y VENTAS DE CELULARES**  
**RAP, S.A. DE C.V.**

---

**"TELEFONIA Y VENTAS DE CELULARES RAP, S.A. DE C.V. "**

En base a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2011 de la sociedad **"TELEFONIA Y VENTAS DE CELULARES RAP, S.A. DE C.V.**, en la cual entre otros acuerdos se tomo la resolución de aprobar la salida del señor **ANTONIO BRUNEL MARTI** y de **CAVER PROYECTOS, S.A. DE C.V.** como accionistas de **TELEFONIA Y VENTAS DE CELULARES RAP, S.A. DE C.V.**, mediante el retiro de sus aportaciones en el capital social de la sociedad que importa la cantidad de \$ 4'164,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 4,164 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO) acciones ordinarias y nominativas del capital variable con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, decretándose así la disminución del capital social en su parte variable de dicha cantidad y se proceda al reembolso correspondiente a los accionistas **ANTONIO BRUNEL MARTI** y **CAVER PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

**SR. SERGIO MAYA ALEMAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**

1089-A1.-13, 27 octubre y 11 noviembre.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

**Contraloría del Poder Legislativo**  
Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Departamento de Atención a Denuncias

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

**EDICTO**

**Expediente: D-194/2008**  
**SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Juan Álvarez Castañeda**, en su carácter de **Cuarto Regidor de Xonacatlán**, México, Administración **2006-2009**, extracto de la **resolución** de fecha primero de febrero de dos mil once, dictada por la Junta de Coordinación Política, el cual en su parte medular señala:

**Resuelve:**

(...)

(...)

**Tercero.-** Por las irregularidades descritas en el considerando V en su numeral 3, a los (...) **Juan Álvarez Castañeda**, (...) en su carácter de (...) **Cuarto Regidores**, respectivamente, de **Xonacatlán**, México, **Administración 2006-2009**, al actualizarse el artículo 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, adminiculándose con los artículos 29 y 51 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que se determina imponer una sanción consistente en **Amonestación**.-----

**Cuarto.-** Por lo que se refiere a las irregularidades descritas en el considerando V en su numeral 5, a los (...) **Juan Álvarez Castañeda**, en su carácter de (...) **Cuarto Regidores**, respectivamente, de **Xonacatlán**, México, **Administración 2006-2009**, no se actualizó lo establecido en el artículo 42 fracciones XIII por lo que se refiere primer servidor público y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que se determina la **Inexistencia de Responsabilidad**.-----

**Quinto.-** Notifíquese la presente resolución a los (...) **Juan Álvarez Castañeda**, (...) en su carácter de (...) **Cuarto Regidores**, respectivamente, de **Xonacatlán**, México, **Administración 2006-2009**, para su conocimiento y efectos legales procedentes. -----

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los tres días de octubre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. JOSÉ LUIS PLOWES HERNÁNDEZ

Expediente No. CI/SEM/OF/046/2011

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **veintiocho de octubre de dos mil once a las 11:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastian, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, por incumplimiento a la obligación que en su calidad de servidor público, le establecen las fracciones XIII y XVIII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el punto seis del apartado "Administraciones" contenido en el numeral 217B50029-217B50053 de Hospitales Generales, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintinueve de junio del dos mil cinco. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de sus funciones como Administrador adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria", dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diez al primero de junio del dos mil once, los cuales se derivan de la inspección realizada en el periodo comprendido del mes de septiembre de dos mil diez a abril del dos mil once, al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" del Instituto de Salud del Estado de México, en la que se detectó que Usted **omitió abstenerse de intervenir o participar, respecto al nombramiento, designación y contratación del C. Percy Plowes Hernández, como Jefe del Departamento de Servicios Generales del Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria", dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, con quien tiene parentesco consanguíneo del segundo grado y que por razón de su adscripción depende de Usted jerárquicamente.** En consecuencia, se observa que Usted en su carácter de Administrador adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, omitió dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones XIII y XVIII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con el punto seis, del apartado "Administraciones" contenido en el numeral 217B50029-217B50053 de Hospitales Generales, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintinueve de junio del dos mil cinco, que establecen lo siguiente: **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. " Artículo 42. - Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:...**XIII.- Abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quien tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, y que por razón de su adscripción dependan jerárquicamente de la unidad administrativa de la que sea titular. Cuando al asumir el servicio público el cargo o comisión de que se trate, y ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública el familiar comprendido dentro de la restricción prevista en esta fracción, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por éste último. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir, en cualquier forma, respecto del nombramiento de su familiar. XVIII.- Abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar de alguna ventaja o beneficios para él o para las personas a la que se refiere la fracción XII; 217B50029-217B50053 de Hospitales Generales. **Administraciones: Funciones "...Supervisar y controlar el registro de los nombramientos, contrataciones, promociones, transferencias, reubicaciones, comisiones, supervisiones, licencias, permutas, y bajas de personal, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables en la materia."** Toda vez que de acuerdo a la documental pública denominada "Cédula de Control para nuevo ingreso de contrato", relativa al C. Percy Plowes Hernández, visible a fojas 7, y de las Cédulas denominadas "Solicitud de Información" de fecha quince de junio del dos mil once (visible a fojas 116 y 117 de los autos), a través de las cuales los Jefes del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de Departamento de Servicios Generales dependientes del Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, se desprende que Usted en su carácter de Administrador del Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, intervino o **participo, respecto al nombramiento, designación y contratación del C. Percy Plowes Hernández, como Jefe del Departamento de Servicios Generales del Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria", dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, con quien tiene parentesco consanguíneo del segundo grado y que por razón de su adscripción depende de Usted jerárquicamente.** Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, asimismo **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR,** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo para el caso de no comparecer el día y hora señalado para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por último se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades perteneciente a la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio) y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR INTERNO  
M. en A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA  
(RUBRICA).